



DECRETO ALCALDICIO N° 1518/
SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 28 de junio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 30.12.2015 que Instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales irregularidades en contrato suscrito con la Sra. Daría Ruz Peralta, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por "Servicio de Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requínoa", por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 13.01.2016 que pasa el proceso a Sumario Administrativo.

La Vista Fiscal de fecha 24.06.2017, del Fiscal Sr. Mario Mena Noriega, quien sugiere sobreseimiento de toda responsabilidad administrativa a cualquier funcionario municipal involucrado en todo proceso de licitación y adjudicación del contrato de "Servicio de arriendo Espacio Radial, Municipalidad de Requínoa", por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido, en atención a que, revisado detalladamente los procedimientos administrativos que dieron origen a dicho contratos dicho contrato y sus respectivos Decretos Alcaldicios y Modificaciones, no arrojan ningún tipo de falta administrativa que pudiese afectar la legalidad del contrato.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge Vista Fiscal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

SOBRESEASE Sumario Administrativo instruido para determinar eventuales irregularidades en contrato suscrito con la Sra. Daría de las Mercedes Ruz Peralta, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por "**Servicio de arriendo Espacio Radial, Municipalidad de Requínoa**", por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido, atención a que, de acuerdo a la Vista Fiscal, habiendo revisado detalladamente los procedimientos administrativos que dieron origen a dicho contrato y sus respectivos Decretos Alcaldicios y Modificaciones, no arrojan ningún tipo de falta administrativa que pudiese afectar la legalidad del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MMN/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE